

Manual de Organización Presidencia Municipal Santa María del Oro, Jalisco



Administración 2015 - 2018



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Directorio Institucional

C. Eleazar Medina Chávez
Presidente Municipal Constitucional

C. Fortunato Sandoval Farías
Secretario y Cindico Municipal

C. Angélica María Barajas Vaca
Primer Regidor

C. Leonel González Barajas
Segundo Regidor

C. Alma Rosa López Chávez
Tercer Regidor

Benjamín Chávez Mendoza
Cuarto Regidor

C. Mayra Adelaida Chávez Chávez
Quinto Regidor

C. Israel Sandoval Rodríguez
Sexto Regidora

C. J. Joaquín Cisneros Carranza
Séptimo Regidor

C. María del Consuelo Valencia García
Octavo Regidor

C. Gerónimo López Jiménez
Novena Regidora



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Índice

	Pág.
Presentación	5
Valores	6
Estamos comprometidos a...	7
Organigrama	8
Objetivo General, Misión y Visión	9



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Presidencia Municipal que considere los principios básicos de igualdad y equidad, existente entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional; toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto establezca que es para uno y otro género.



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Presentación

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Santa María del Oro.

En este Manual de Organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Presidencia Municipal; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

A la Presidencia Municipal le compete la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de las Dependencias y Entidades que integran la Administración.

Para el logro de sus fines, se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se eficienten las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Valores

Gratitud

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

Humildad

Los servidores públicos de Santa María del Oro deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

Trato Humano

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Lealtad

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Estamos Comprometidos a...

Los integrantes de la Administración 2015-2018 estamos comprometidos con la IGUALDAD SUSTANTIVA, para ello emprenderemos acciones, medidas estructurales, legales o de política pública; que eliminen la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales, y supondrá el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

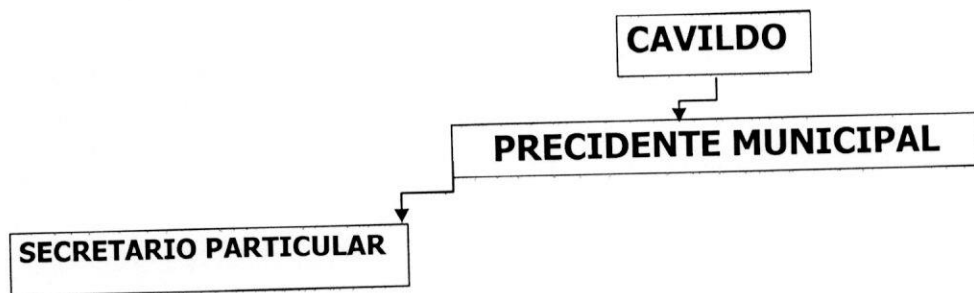
Velaremos en el cumplimiento de nuestras funciones que no se realicen actos de discriminación en contra de otros servidores públicos, usuarios o la población de Santa María del Oro en general; por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabo con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que requieren los hombres y mujeres de Santa María del Oro...



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Organigrama





"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Objetivo General

Formar al mejor Municipio del Estado de Jalisco.

Misión

Implementar un gobierno participativo, eficiente, eficaz y efectivo, para impulsar acciones de carácter estratégico; actuar de manera transparente, honesta y comprometida, así como contribuir a establecer las condiciones necesarias para generar un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para los habitantes de Santa María del Oro; promoviendo la armonía, unidad y organización, como base para construir soluciones a las demandas de la sociedad e implementandolas de manera integral y coordinada con los demás órdenes de gobierno.

Visión

Gobernar de manera corresponsable y ofrecer condiciones propicias para impulsar el desarrollo integral del Municipio, que generan una mejor calidad de vida para toda su población, mostrando a Santa María del Oro como un municipio competitivo.



Presidencia Municipal

Objetivo

Desarrollar políticas, estrategias y acciones que garanticen la coordinación de las áreas al interior del Ayuntamiento y la gobernabilidad en el Municipio de Santa María del Oro.

Funciones

- **Representar al Ayuntamiento, así como a las Dependencias y ejecutar sus resoluciones.**
- **Asumir la gestión de los negocios de la hacienda municipal.**
- **Conducir la política financiera, política, administrativa y de desarrollo económico, que beneficie e impacte a la sociedad.**
- **Formular, impulsar, promover y difundir programas, propuestas, estudios e investigaciones sobre la problemática municipal, tendientes a definir y establecer políticas y estrategias para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.**
- **Dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias a fin de preservar y velar por la seguridad, tranquilidad, así como el orden público.**
- **Ejecutar y evaluar el cumplimiento de las metas y compromisos planteados del Plan Municipal de Desarrollo.**
- **Formalizar y suscribir contratos o convenios con otros Municipios, el Estado, la Federación, organizaciones de la sociedad civil o la iniciativa privada para el logro de los objetivos del Municipio y el bienestar de los ciudadanos.**
- **Vigilar la debida prestación de los servicios públicos.**
- **Examinar que los gastos municipales se efectúen bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.**
- **Verificar la eficacia de las acciones, omisiones, transparencia en las operaciones, de acuerdo con el**



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

cumplimiento de los objetivos, metas o proyectos, para la prevención de incidencias futuras.

- **Dirigir las políticas administrativas.**
- **Coordinar las acciones tendientes a garantizar el desarrollo social a fin de mejorar el nivel de vida de la población.**
- **Verificar que los actos jurídicos de las Dependencias y Entidades se hagan conforme a Derecho, en respecto irrestricto a la Ley, en su caso, previo otorgarles facultades para ello.**
- **Promover programas que impulsen la generación de empleos, el establecimiento de empresas y el fomento económico y turístico en general que propicien el desarrollo sustentable del Municipio.**
- **Garantizar la cobertura educativa de calidad a la población, así como su desarrollo cultural.**
- **Fomentar en los proyectos urbanísticos las políticas de conservación de las tradiciones y la identidad municipal.**
- **Establecer las bases para la realización de obra pública cuyo objetivo sea el bienestar y desarrollo del Municipio.**
- **Crear nuevas oportunidades para el impulso de las actividades agropecuarias.**
- **Velar por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de hombres y mujeres.**
- **Promover el bienestar social y el desarrollo en los centros urbanos y comunidades.**
- **Coordinar las políticas que garanticen el abasto del vital líquido a todos y cada uno de los habitantes del Municipio.**
- **Propiciar la integración familiar y las actividades recreativas, culturales y deportivas, necesarias que contribuyan al desarrollo del Municipio.**
- **Establecer vínculos participativos con la sociedad civil a fin de crear un gobierno corresponsable.**
- **Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Ayuntamiento.**



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Secretaría Particular

Objetivo

Apoyar en las funciones del Presidente Municipal, así como organizar, coordinar y agilizar los asuntos que demande la Presidencia Municipal.

Funciones

- **Coordinar la logística, así como gestionar los recursos materiales y humanos para la realización de los eventos.**
- **Asistir al Presidente Municipal en el ejercicio de las actividades que le corresponda ejecutar.**
- **Coordinar la Agenda, audiencias privadas y giras de trabajo del Presidente Municipal.**
- **Coordinar la asistencia técnica y logística para el Presidente Municipal, durante el desarrollo de giras de trabajo, audiencias públicas, audiencias privadas, reuniones de gabinete, de trabajo, de consejos, comisiones y comités en las que participe.**
- **Convocar a reunión a los titulares de la Administración para la atención y seguimiento de los acuerdos tomados.**
- **Preparar los acuerdos del Presidente Municipal con los servidores públicos municipales.**
- **Apoyar a los Directores de las Dependencias o Entidades en sus acuerdos con el Presidente Municipal y llevar el seguimiento respectivo.**
- **Realizar todos aquellos trabajos o estudios especiales que el Presidente Municipal requiera e instruya.**
- **Analizar en coordinación con el Secretario del Ayuntamiento el uso de los espacios públicos para el desarrollo de eventos especiales.**
- **Coordinar y actualizar para la atención del Presidente Municipal, el calendario onomástico de los servidores públicos, clase política estatal y federal, personas**



"MANUAL DE ORGANIZACIÓN"

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

distinguidas, así como de celebraciones conmemorativas (Día del Abogado, Día del Médico, etc.).

- **Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.**